



La posición de garante desde la perspectiva formal y material

En este trabajo vamos a analizar principalmente la regulación de la posición de garante en nuestro ordenamiento jurídico, además de las distintas consideraciones que tanto la jurisprudencia como la doctrina han hecho al respecto.

La razón para tratar este tema son los recientes eventos que estamos viviendo **como consecuencia de la pandemia por el Covid-19**. El deber de garante con respecto a la medicina está bastante latente y por ello es interesante realizar un análisis un poco más profundo del tema. Además, es importante pues los delitos de omisión tienen su fundamento en la solidaridad humana, que veremos después, y que dada la situación actual se ha demostrado que es un principio bastante importante en tiempos complicados como los que estamos viviendo.

I. CONCEPTO

Partiendo de lo que recoge el Art. 10 [Código Penal](#): “Son delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley”^[1], nos encontramos no sólo que la acción, sino que también **la omisión daría lugar a un delito** si nos encontramos ante un supuesto penado por la ley. Así pues, las modalidades que desde esta perspectiva puede presentar el tipo legal son dos: como tipo de acción y como tipo de omisión y lo

...